

GACETA

DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
FRANCISCO DE MIRANDA

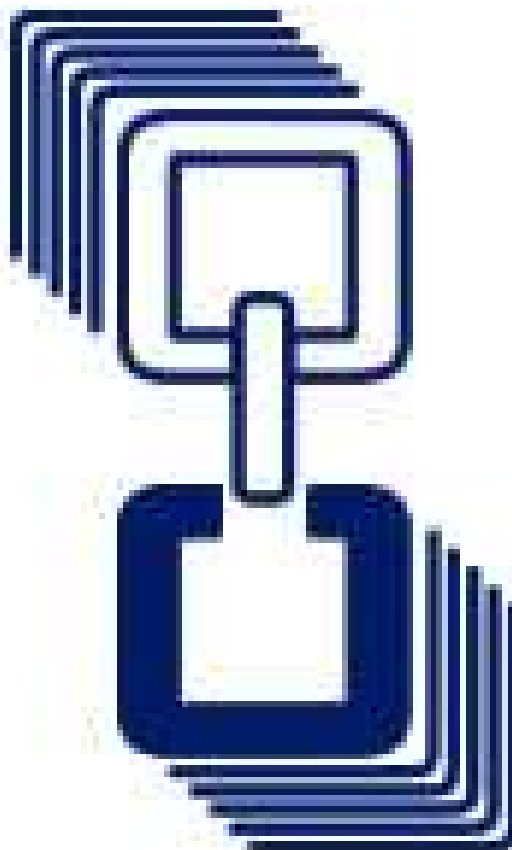
III TRIMESTRE 2012

JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE

N° 148

Depósito Legal N° pp197907FA25

ISSN 1317-3243



SUMARIO

- **Designar a la ciudadana Mayuli del Carmen Brett Jurado, venezolana, mayor de edad, cédula de identidad N° 9.503.494, profesora Asistente, Decana del Área de Tecnología, para suplir la ausencia temporal de la Dra. María Auxiliadora Ferrer, venezolana, mayor de edad, cédula de identidad N° 5.296.250, Secretaria de la Institución, en carácter de Secretaria Accidental mientras dure la ausencia.**
- **Aprobar el Anteproyecto para el Ejercicio Fiscal 2013 por la cantidad de Bs. 1.519.775.857,40.**
- **Modificar la Resolución No. CU.002.1601.2012 de fecha 12 de junio de 2012, sólo en lo relativo al reinicio de actividades.**

Universidad Nacional Experimental

"Francisco de Miranda"

SECRETARÍA



GENERALISIMO FRANCISCO DE MIRANDA

28.03.1750 - 14.07.1816

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
“FRANCISCO DE MIRANDA”
RESOLUCIÓN CU.001.1606.2012
CORO, 10 DE JULIO DE 2012
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8, numeral 26 del Reglamento de la Universidad,

CONSIDERANDO

Que la Dra. María Auxiliadora Ferrer Secretaria de la institución no estará presente en la ciudad de Coro, durante los días **viernes 13 al viernes 20 de julio** de los corrientes.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de la Universidad en su artículo 8, numeral 26, así como el artículo 26, numeral 15 de la Ley de Universidades consagra “Designar personal que supla... (omísis)”,

CONSIDERANDO

Que la profesora **Mayuli del Carmen Brett Jurado**, Decana del Área de Tecnología, de acuerdo al artículo 8, numeral 26 del capítulo II del Reglamento General, es la persona idónea para suplir la ausencia temporal de la Secretaria, debidamente autorizada por el Consejo Universitario,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **Mayuli del Carmen Brett Jurado**, venezolana, mayor de edad, cédula de identidad N° 9.503.494, profesora Asistente, Decana del Área de Tecnología, para suplir la ausencia temporal de la Dra. María Auxiliadora Ferrer, venezolana, mayor de edad, cédula de identidad N° 5.296.250, Secretaria de la Institución, en carácter de Secretaria Accidental mientras dure la ausencia.

SEGUNDO: Conferirle a la profesora **Mayuli del Carmen Brett Jurado**, mientras dure la ausencia indicada anteriormente todas y cada una de las atribuciones previstas en el artículo 21 del Reglamento de esta máxima casa de estudios universitarios.

Notifíquese,

Dr. JOSÉ YANCARLOS YÉPEZ
RECTOR

Dra. MARÍA AUXILIADORA FERRER
SECRETARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
FRANCISCO DE MIRANDA
RESOLUCIÓN CU.001.1609.2012
CORO, 31 DE JULIO DE 2012
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 numeral 5 del Reglamento de la Universidad,

CONSIDERANDO

Que en fecha 27 de julio de 2012, el Ing. Rubén Perozo, Vicerrector Administrativo de la Universidad, somete a la consideración del Consejo Universitario la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de Bs. 1.519.775.857,40, discriminado de la siguiente manera:

Anteproyecto de Presupuesto

Ejercicio Fiscal 2.013
Fuentes de Financiamiento
Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda"

| Fuentes de Financiamiento | Monto Bs. |
|----------------------------------|-------------------------|
| Ingresos Ordinarios | 1.519.575.857,40 |
| Recursos de Caja y Banco | 200.000,00 |
| Total | 1.519.775.857,40 |

Fuente: Dirección de Planificación, Desarrollo y Evaluación / Dirección de Administración /Departamento de Presupuesto

CONSIDERANDO

Que el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda", permitirá cubrir los requerimientos de funcionamiento e inversiones necesarias para responder a la demanda de educación universitaria de pregrado en el Estado, considerando que aproximadamente más del 70% de los bachilleres son oriundos de Falcón (para el año 2.013 serán asignado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario 7.530 bachilleres) y un moderado porcentaje de otros estados del país, que egresan de las instituciones de Educación Media, son atendidos por esta casa de estudios; gracias a la oferta académica de pregrado, como se evidencia en la Tabla 2. De igual manera, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" correspondiente al Año 2.013 permitirá atender la demanda de Educación a nivel de Postgrado en las Áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Ciencias del Agro y del Mar, Tecnología y Turismo;

CONSIDERANDO

**Anteproyecto de Presupuesto
Ejercicio Fiscal 2.013
Por Proyectos y Acciones Centralizadas
Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda"**

| Proyectos / Acciones Especificas | Monto Bs. |
|---|-------------------------|
| Proyecto 001: Programas Nacionales de Formación | 1.957.973,40 |
| Proyecto 002: Formación en Carreras | 131.057.265,96 |
| Proyecto 003: Formación de Postgrado o Estudios Avanzados | 4.489.372,16 |
| Proyecto 004: Investigación , Innovación y Gestión del Conocimiento | 670.501.459,52 |
| Proyecto 005: Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico | 19.788.168,36 |
| Proyecto 006: Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil | 78.525.733,08 |
| Proyecto 007: Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad | 22.304.031,92 |
| Proyecto 008: Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la UNEFM | 148.040.949,16 |
| Proyecto 009: Territorialización y Municipalización de la Educación Universitaria | 49.016.166,08 |
| Sub. Total Proyectos | 1.125.681.119,64 |
| ACCIONES CENTRALIZADAS | |
| AC1 Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores | 147.036.440,36 |
| AC2 Apoyo Institucional a las Especificas de los Proyectos del Organismo | 86.626.347,60 |
| AC3 Prevención y Protección Social | 160.431.949,80 |
| Sub. Total Acciones Centralizadas | 394.094.737,76 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2.012 | 1.519.775.857,40 |

Fuente: Dirección de Planificación, Desarrollo y Evaluación / Dirección de Administración / Departamento de Presupuesto

CONSIDERANDO

Que la distribución del Anteproyecto para el Ejercicio Fiscal 2.013, de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" (UNEFM), a nivel de Partidas Presupuestarias, se evidencia en la siguiente tabla:

**Distribución del Anteproyecto de Presupuesto
Ejercicio Fiscal 2.013
Por Partidas Presupuestarias
Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda"**

| Partidas | Nombres de Partidas | Monto Bs. |
|-----------------|----------------------------|------------------|
| 401 | Gastos de Personal | 383.745.197,00 |

| | | |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 402 | Materiales, Suministros y Mercancías | 22.607.529,00 |
| 403 | Servicios No Personales | 110.553.531,00 |
| 404 | Activos Fijos | 772.914.005,00 |
| 407 | Transferencias y Donaciones | 172.827.693,80 |
| 411 | Disminución de Pasivos | 57.127.901,60 |
| Total | | 1.519.775.857,40 |

CONSIDERANDO

Que la política de gastos de este Anteproyecto de Presupuesto, sigue las orientaciones formuladas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Los elementos considerados son los siguientes:

- 12 Meses de Sueldos y Salarios Integrales calculados en base al tabulador 2.011, asimismo se consideraron las asignaciones previstas en la normativa laboral 2.011 para el personal Docentes, Administrativo y Obrero es decir, Prima Hogar, Bono Salud y Familiar, Diferencia de la Prima por Hijos, Prima por Hijos Excepcionales, Prima Grado Académico, Prima Antigüedad.
- Regularización e Ingresos de **709 Profesores en la categoría de Instructor a Tiempo Completo y por creación de cargos 1.200 Instructores a Tiempo Convencionales; 152 Empleados Administrativos, Técnicos, Profesionales y de Apoyo y 197 Obreros**, los cuales atenderán al incremento sostenido de la matrícula estudiantil de pregrado de los últimos años en las carreras existentes, así como para atender el crecimiento matricular por creación de nuevas carreras y la implementación de los Programas en todas las Áreas Académicas en (21) municipios del Estado Falcón, así como las actividades de apoyo administrativo.

Necesidades y Reposiciones de Cargos Año 2.013

| Personal | Dedicación | Nuevos Cargos | Nº de Cargos |
|----------------------------|-------------|----------------------------|--------------|
| Docente y de Investigación | T. Completo | Profesores Instructores | 1.909 |
| Administrativo y Técnico | T. Completo | Personal Administrativo | 152 |
| Obrero | T. Completo | Obreros | 197 |
| Total Cargos 2.013 | | | 2.258 |

Fuente: Vicerrectorado Académico, Dirección de Recursos Humanos 2.012

- Previsión de entre ascensos y clasificaciones, distribuidas entre el personal docente, administrativo y obrero:

Ascensos y Clasificaciones al Personal UNEFM

| Tipo de Personal | Cantidad |
|------------------|----------|
| Docente | 278 |
| Agregado | 214 |

| | |
|-----------------------|------------|
| Asociado | 40 |
| Titular | 24 |
| Administrativo | 125 |
| Obrero | 49 |
| Total | 452 |

Fuente: Vicerrectorado Académico, Dirección de Recursos Humanos 2.012

- Previsión de 12 meses de Aporte Patronal por concepto de SSO, SPF, AHO, Caja de Ahorros y HCM al Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Institución.
- 8.5% de Intereses de Prestaciones Sociales al personal Docente y Administrativo y Fideicomiso al personal Obrero, calculado en base a los sueldos homologados 2.011.
- Bono Vacacional y Bono Fin de Año a 90 días para todo el personal.
- Bono Doctor al Personal Docente (Tabulador 2.011).
- Dotación de Uniformes al Personal Administrativo y Obrero
- Evaluación de Desempeño al personal para 1.005 Administrativo y 465 Obreros (3.000,00 Bolívares para cada trabajador).
- Homologación de Acuerdos Federativos al personal Docente, Administrativo y Obrero.
- Cancelación de Becas Estudiantiles durante los 12 meses del año en las diferentes modalidades ofrecidas: Equivale a bolívares 520,00 Becas Ayudantías; Residencia y a bolívares 400,00 Preparadores

Número de Beneficiarios por Becas Estudiantiles

| Tipo de Beca | Nº de Beneficiarios |
|-------------------|---------------------|
| Becas/Ayudantías | 1.076 |
| Becas Residencias | 1.442 |
| Preparadores | 20 |
| Total | 2.538 |

Fuente: Dirección Desarrollo Estudiantil

Se prevé la cancelación de 12 meses de los servicios de:

- Transporte Estudiantil
- Comedor Estudiantil
- Servicios Médicos Estudiantiles
- Vigilancia
- Mantenimiento de las áreas
- Fotocopiado
- Servicios básicos (Electricidad, Agua, Teléfono y Aseo urbano)
- Seguro de vehículos.

Asimismo, se garantiza el funcionamiento a través de la adquisición de materiales y equipos, desde las diferentes unidades ejecutoras de la Institución.

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar el Anteproyecto para el Ejercicio Fiscal 2013 por la cantidad de **Bs. 1.519.775.857,40.**

Notifíquese y Publíquese.

Dr. JOSÉ YANCARLOS YÉPEZ
RECTOR

Dra. MARÍA AUXILIADORA FERRER
SECRETARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
FRANCISCO DE MIRANDA
RESOLUCIÓN CU.001.1614.2012
CORO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 numeral 13 del Reglamento de la Universidad,

CONSIDERANDO

Que en esta misma fecha, la Vicerrectora Académica, Profesora Olvis Subero de Durán, informa a todos los consejeros, que la mayoría de las Áreas Académicas y administrativas de la Universidad laboraron hasta abarcar parte del período vacacional,

CONSIDERANDO

Que en fecha 12 de junio de 2012, el Consejo Universitario mediante Resolución CU.002.1601.2012, aprobó la modificación de la Resolución CU.001.1580.2012 de fecha 24 de enero de 2012, relativa al calendario universitario 2012,

CONSIDERANDO

Que dicha situación interfirió de alguna manera el total disfrute de las vacaciones laborales a parte del personal de la universidad y dado que el trabajo académico de las áreas y de la administración central, es el que genera el trabajo administrativo, y en vista de que el reintegro del personal se realizaría en fecha próxima al proceso electoral, aunado a ello a que un número significativo de estudiantes proceden de otros estados, se propone en aras de garantizar el derecho al voto y siendo que la misma, no es contraria al orden Público, a las buenas costumbres y a ninguna disposición expresa de la Ley, conforme lo establecen las disposiciones contenidas en las normas venezolanas y, las normativas internas de la Universidad, unificar la fecha de reinicio de actividades para el miércoles 10 de octubre de 2012,

RESUELVE

Único: Modificar la Resolución No. CU.002.1601.2012 de fecha 12 de junio de 2012, sólo en lo relativo al reinicio de actividades, en los siguientes términos:

REINICIO DE ACTIVIDADES

Todo el Personal.....Miércoles 10 de octubre de 2012 (*)

(*) Se mantendrá disponible, aquél personal que sea requerido por necesidad de servicio en cualquiera de las Áreas de la Universidad.

Notifíquese y Publíquese.

Dr. JOSÉ YANCARLOS YÉPEZ
RECTOR

Dra. MARÍA AUXILIADORA FERRER
SECRETARIA